UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CONSECUTIVO No. 101.4.2.11-2017

EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2016

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno con fundamento en la Ley 87 de 1993, Decreto 1537 de 2001y Resolución 653 de 2016, se permite presentar a los grupos de interés de la gestión institucional y ciudadanía en general, la evaluación realizada a la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas vigencia 2016, llevada a cabo el día 26 de mayo de 2017 en los horarios de 11:00 a.m. y 9:30 p.m.

La Universidad durante la vigencia 2016 realizó permanentemente actividades de rendición de cuentas, a través de diversos mecanismos de información y comunicación, los cuales permitieron a los miembros de la comunidad estar constantemente informados sobre las actividades desarrolladas por las diferentes dependencias académicas y administrativas, para lo cual, se emplearon recursos institucionales tales como la página web, pantallas informativas, carteleras, correos electrónicos, chat institucional, ventanilla de Atención al Usuario y sistema PQRSF; adicionalmente, se remitieron constantemente informes de gestión a entes de control y vigilancia.

Para efectuar la evaluación en mención, se tomó como referencia el documento denominado MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS expedido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y el Departamento Nacional de Planeación – DNP, en el cual se unifican orientaciones generales y se establecen lineamientos metodológicos para dar cumplimiento al artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); adicionalmente, para verificar el cumplimiento de los elementos constitutivos del proceso de rendición de cuentas: información, diálogo e incentivos.

2. ETAPA PREPARATORIA

En cumplimiento de la Resolución 653 de 2016, la Universidad realizó las siguientes actividades para la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas:

a. De acuerdo a la Resolución 1049 de 2010, se reunió el Grupo Interno de Apoyo para la preparación del proceso de rendición de cuentas de la Universidad, el cual permitió la identificación de los requerimientos físicos, financieros, tecnológicos y humanos necesarios para llevar a cabo la audiencia. Las reuniones fueron documentadas en los siguientes registros:

- Acta 069 del 2 de mayo de 2017
- Acta 079 del 12 de mayo de 2017
- Acta 095 del 19 de mayo de 2017 (pendiente de firmas)

b. Elaboración del cronograma de actividades para la preparación de la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas vigencia 2016.

c. En reunión de directivos del 27 de febrero de 2017, fue socializada la metodología para la Audiencia Pública.

d. Se suscribió el contrato interadministrativo 07-2017 con Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC, el 24 de abril de 2017 con el objeto de producir y emitir un pregrabado para la presentación de la Rendición de cuentas vigencia 2016, el día 26 de mayo de 2017 en los horarios de 11:00 a.m. y 9:30 p.m.

e. Con el fin de poner en conocimiento la información relacionada con el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía, comunidad universitaria, órganos de control y vigilancia y grupos de interés en general de la gestión institucional, se dispuso en el *Landing Page* de la página web de la Universidad con un mes de antelación al evento, la siguiente información:

INFORMACIÓN DISPONIBLE
• Informe de gestión 2016
• Formulario de Inquietudes y Preguntas
• Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, Resolución 653 de 2016.
• Invitación Rendición de cuentas 2016

f. Se remitieron por correo certificado 58 invitaciones a diferentes interesados de la sociedad civil y grupos de representación de la administración pública, así:

DESTINATARIO	No. INVITACIONES
Presidencia	1
Vicepresidencia	1
Contraloría General de la República	1
Fiscalía General de la Nación	1
Gobernación de Cundinamarca	1
Ministerios	17
Consejos de Bogotá	3
ASCUN	2
Senado de la República	3
Cámara de Representantes	3
Arzobispo de Bogotá	1
Policía Nacional	3

DESTINATARIO	No. INVITACIONES
Universidades	7
Consejo Superior Universitario	9
Museo Nacional	1
Sindicatos	3
Procuraduría General de la Nación	1
TOTAL INVITACIONES	**58**

g. Por medio de correo electrónico se envió la invitación al evento, a siete Veedurías, entre las cuales se incluyó a la Red de Veedurías Ciudadanas de Colombia y a la Veeduría Distrital. En este punto se verificó que el sistema rechazó y por ende devolvió, cuatro de los correos enviados.

h. A través de las redes sociales Facebook y Twitter, así como correos electrónicos institucionales, carteleras de la Universidad y pantallas informativas, se publicaron mensajes de invitación al evento.

i. Se publicó a través del diario El Tiempo (página 4) el 26 de abril de 2017, un aviso convocando a la comunidad académica y administrativa, ciudadanía, órganos de control y grupos de interés en general, a la audiencia pública virtual de rendición de cuentas vigencia 2016, en este mismo aviso, se informaron los medios a través de los cuales los interesados podían sintonizar la audiencia, así como remitir preguntas u observaciones sobre la información presentada.

j. La Universidad llevó a cabo una encuesta de opinión sobre los temas a tratar en el proceso de Rendición de Cuentas, la cual estuvo publicada en la página web de la Universidad del 13 al 17 de febrero de 2017, con un nivel de participación de 115 encuestas diligenciadas.

3. CANALES DE INTERLOCUCIÓN PARA FOMENTAR EL DIÁLOGO

Los medios dispuestos por la Universidad para llevar a cabo el ejercicio de diálogo permanente con los grupos de interés durante la jornada de rendición de cuentas, fueron los siguientes:

- Página Oficial Facebook: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
- Cuenta Oficial Twitter: @UColMayorCundi
- Correo electrónico: audienciapublica@unicolmayor.edu.co
- Chat de Atención al Ciudadano, en la página web institucional
- Urnas para la recepción de inquietudes, ubicadas en los siguientes puntos:

Sede	Dirección
Principal	Calle 28 No. 5B-02, Cafetería calle 28
	Calle 28 No. 5B-02, Cafetería carrera 5
	Calle 28 No. 5B-02, Hall de Biblioteca

Sede	Dirección
Dos (2)	Carrera 20 No. 37-53
Tres (3)	Calle 34 No. 6-56
Cuatro (4)	Calle 34 No. 5-45

Algunos registros fotográficos de la ubicación de estas urnas son los siguientes:

Calle 28 No. 5B-02 (Cafetería calle 28)

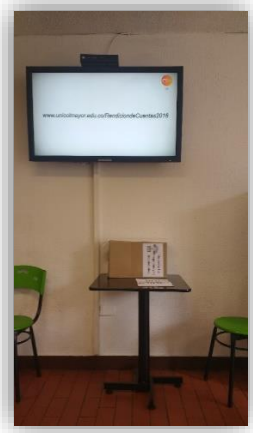

Calle 28 No. 5B-02 (Hall de Biblioteca)

Calle 28 No. 5B-02 (Cafetería carrera 5)

Sedes tres y cuatro

4. ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

De acuerdo con la programación establecida, la Universidad llevó a cabo el día 26 de mayo de 2017 la rendición de cuentas virtual a través del CANAL INSTITUCIONAL en el horario de 11:00 a.m. y 9:30 p.m., jornadas en las cuales se entregó un informe de la gestión realizada por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la vigencia 2016. Durante la transmisión del informe se habilitaron los canales de comunicación mencionados anteriormente, y se dio un espacio de una hora después de terminada cada emisión para que los interesados enviaran sus preguntas y observaciones relacionadas con la información transmitida.

La Universidad dispuso un espacio físico para que todo el cuerpo directivo estuviera de forma directa y en tiempo real, respondiendo a través de las redes sociales y el correo electrónico las inquietudes manifestadas por los interesados. Las preguntas que fueron remitidas en horario posterior al indicado en la metodología, deberán ser resueltas con fecha límite 2 de junio de 2017.

Registro fotográfico del cuerpo directivo presente durante la audiencia pública de Rendición de cuentas:

A continuación, se presentan los resultados del diálogo sostenido entre los participantes a la Audiencia y la Universidad, en total se recibieron 16 preguntas las cuales se resolvieron, en su gran mayoría, durante el espacio de tiempo establecido para la contestación de las mismas; en algunos casos, un solo participante o interlocutor formuló más de una pregunta.

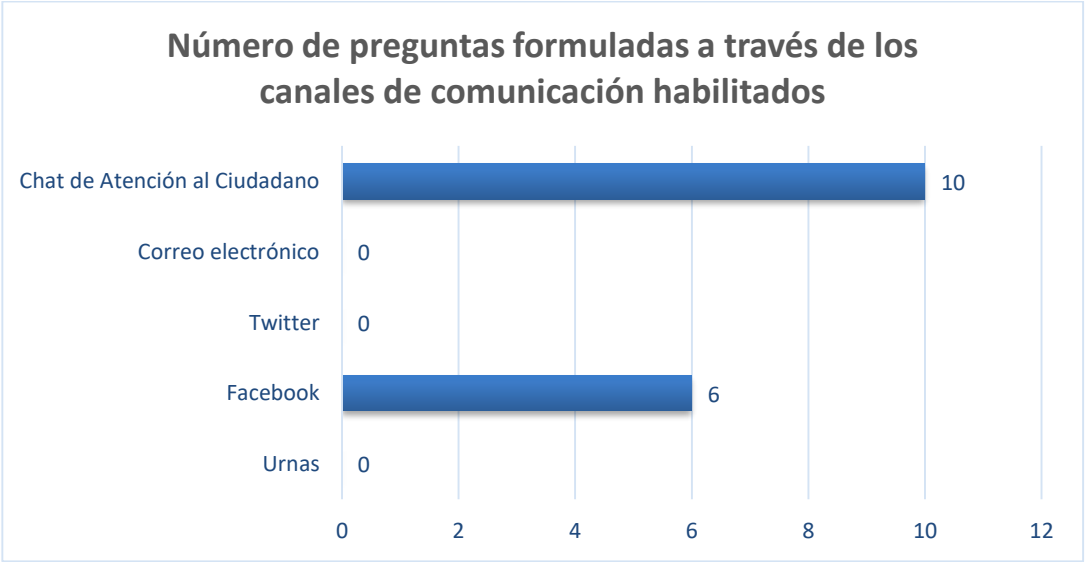

Horario de transmisión de la audiencia	Canal de comunicación habilitado	Número de usuarios que preguntaron	Preguntas formuladas por usuario	Respuestas institucionales entregadas	Usuario
12:14 m.	Facebook	1	4	4	Laura Alejandra Torres García
11:47 a.m.	Facebook	1	2	Pendiente contestación	Erika Andrea Abril Pedraza
11:23 a.m.	Chat	1	1	1	Javier Oviedo
11:37 a.m.	Chat	4	5	5	José David Tovar Parra (a través de este perfil se identificaron otros interlocutores)
11:38 a.m.	Chat	1	3	3	Carlos (no se informa apellido)
12:26 m	Chat	1	1	1	Samuel Rodríguez Moreno
TOTAL		**9**	**16**	**14**	

5. NIVEL DE SINTONÍA Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2016

Como se ha indicado, la Universidad dispuso múltiples mecanismos para difundir de manera masiva la información a los grupos de interés, sin embargo, no todos estos medios permitieron medir el nivel de participación en el evento, como es el caso de las pantallas institucionales dispuestas en todas las sedes de la Universidad, en donde si bien fueron habilitadas durante la Audiencia, no se puede tener registro del número de docentes, estudiantes y administrativos que observaron y escucharon la rendición de cuentas institucional.

Igualmente, esta situación se presenta con las personas que participaron a través de internet y los canales Claro 115, ETB 267, UNE 9, DirectTV 138, Movistar 152, Supercable 112 y la red social Twitter; para estos casos, no se cuenta con dispositivos de medición que faciliten medir el número de personas que estuvieron participando en el evento virtual.

A continuación, se presenta una medición aproximada de la participación de los grupos de interés a través de los medios de comunicación Facebook y Unicolmayor Radio:

CANAL DE COMUNICACIÓN	NÚMERO APRÓXIMADO DE PARTICIPANTES	MÉTODO DE MEDICIÓN
Facebook	4.354	Personas conectadas a la hora de la transmisión
Unicolmayor Radio	54	Reporte transmisión streaming: número de oyentes hora de transmisión
Total aproximado participantes	**4.408**	

Fuente: División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales

6. CONCLUSIONES

Con base en la evaluación de las etapas llevadas a cabo para la realización de la Audiencia Pública, la Oficina de Control Interno concluye que la entidad dio cumplimiento al cronograma previsto para la realización del evento, el cual previó mecanismos de información y diálogo en concordancia con los lineamientos establecidos en el MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Se destaca dentro de la audiencia pública virtual llevada a cabo, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas empleadas para lograr mayor difusión de la gestión y accesibilidad por parte de los diferentes grupos de interés de la gestión institucional.

Como parte de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, se suscribió conjuntamente con la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo el papel de trabajo denominado "*Evaluación al proceso de audiencia pública virtual de rendición de cuentas – vigencia 2016*" documento en el cual se hizo una prueba de recorrido a los lineamientos establecidos en el MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS y su aplicación en el ejercicio realizado; en el mismo, se establecieron fortalezas y se hicieron recomendaciones para la mejora, algunas de ellas, se informan a continuación.

RECOMENDACIONES

1. Elaborar un documento que integre todas las metodologías a través de las cuales la Universidad rinde cuentas a la ciudadanía, identificando los grupos de interés de la gestión institucional y estableciendo las fases que deben realizarse para este proceso.

   Sobre este aspecto, es importante reiterar que la Universidad rinde cuentas a la ciudadanía, no solamente en la audiencia pública virtual que está siendo evaluada, sino también por diferentes medios y para diferentes temáticas, entre ellas: proyecto de nueva sede, actualización normativa, medición de la gestión institucional, entre

otras. En tal sentido, es importante que todas estas iniciativas sean canalizadas a través de un lineamiento institucional que de pautas generales para emprender procesos de esta índole.

2. Se recomienda implementar acciones para generar incentivos que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y ciudadanos de acuerdo a lo establecido en el Manual.

3. Para futuros procesos de rendición de cuentas, se recomienda incluir dentro de las temáticas de la gestión institucional, lo previsto en el numeral 3 artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo*, que establece la siguiente obligación del empleador:

> "*Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada*"

4. Producto de la presente evaluación y la que realice la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo en el marco de la autoevaluación, se debe elaborar un plan de mejoramiento que permita seguir fortaleciendo el proceso de rendición de cuentas en la Universidad, a partir de las experiencias obtenidas en ejercicios anteriores y los mejoramientos que se deriven de las recomendaciones efectuadas.

(original firmado)

CINDY MARCELA HERNÁNDEZ PEDRAZA
Profesional Oficina de Control Interno
ELABORÓ

(original firmado)

HÉCTOR ENRIQUE LEÓN OSPINA
Jefe Oficina de Control Interno
APROBÓ